

**Resultados provisionales de la Valoración de Méritos (Fase 8)
y de la Entrevista por Competencias (Fase 9)
del proceso de selección para la contratación de
un/a Programador/a (ref. 02-2020)**

Vicente J. Domingo García, como Presidente del tribunal evaluador del proceso selectivo para la contratación de un/a Programador/a (ref.02-2020), una vez finalizadas las Fases 8 y 9,

HAGO CONSTAR

Que, según aparece reflejado en el acta de la reunión mantenida por el tribunal el viernes 7 de agosto de 2020, los **resultados provisionales obtenidos por los/as aspirantes en las Fases 8 y 9** del proceso de selección son los siguientes:

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE 8 (VALORACIÓN DE MÉRITOS)

NOMBRE	DNI	Titulación académica (máx 8 ptos)	Formación complementaria (máx 10 ptos)	Inglés (máx 1 pto)	Valenciano (máx 1 pto)	Experiencia profesional (máx 25 ptos)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE 8 (máx. 45 ptos)
Peralta Macías, Ernesto	***8307**	4	1,50	0	0	25,00	30,50

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE 9 (ENTREVISTA PERSONAL)

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE 9 (máx. 20 puntos)
Peralta Macías, Ernesto	***8307**	15,83

A la vista de la información reflejada en las tablas anteriores, los **resultados provisionales de este proceso de selección** son los siguientes:

RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE 7	PUNTUACIÓN PROVISIONAL FASE 8	PUNTUACIÓN PROVISIONAL FASE 9	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Peralta Macías, Ernesto	***8307**	22,34	30,50	15,83	68,67

Por otra parte,

INFORMO

Que estos resultados se publicarán en el Portal de Empleo de Divalterra el martes 11 de agosto de 2020.

Según lo especificado en las bases de la convocatoria, se establece un plazo **desde el miércoles 12 de agosto de 2020 hasta el lunes 17 de agosto de 2020**, ambos inclusive, para que los aspirantes presenten las alegaciones y/o reclamaciones que deseen frente a los resultados provisionales de las fases 8 y 9. Para ello, deben enviar un mensaje a la cuenta de correo **oferta022020@divalterra.es** exponiendo claramente las razones por las que consideran que el tribunal debe modificar la puntuación otorgada, adjuntando la documentación que consideren necesaria para fundamentar su solicitud.

El tribunal responderá individualmente las alegaciones y/o reclamaciones que no sean aceptadas mediante un correo electrónico.

Para cualquier consulta que los aspirantes deseen realizar acerca de estos resultados provisionales o del proceso selectivo en su conjunto, pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: **oferta022020@divalterra.es** Ésta es la única vía de comunicación con el tribunal, de modo que no se atenderán las consultas que se reciban por otros medios.

Lo que hago constar en València, a la fecha de la firma.

Vicente J. Domingo García
Presidente del Tribunal Evaluador